



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 234 00			
DEMANDANTE	Luz Dary Valencia Ortega	DOC. IDENT.	22.028.820
DEMANDADA	Fondo del Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia		
ASUNTO	Pensión de Sobreviviente		

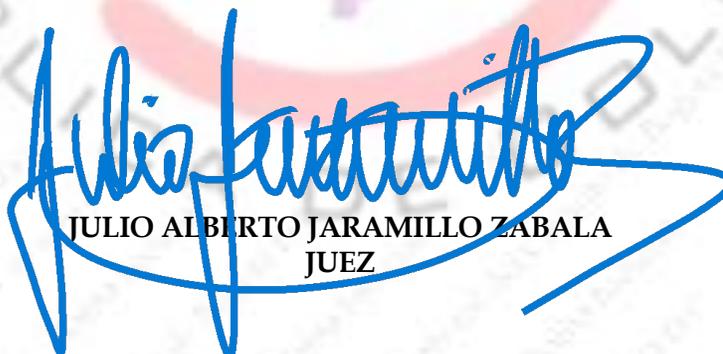
Como que quiera que una vez revisado el expediente se advierte que la prestación pensional objeto del asunto que nos ocupa fue reconocida mediante resolución 324 del 20 de febrero de 2005 en favor de Luz Dary Valencia Ortega en un 50% y el 50% restante, en favor de Jhon Alexander y Fabian Alejandro Tabares Valencia, es del caso vincular a estos dos últimos al presente proceso a fin de evitar futuras nulidades.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: VINCULAR en calidad de Intervinientes Ad Excludendum a los señores Jhon Alexander Tabares Valencia y Fabian Alejandro Tabares.

SEGUNDO: Ordenar a la parte demandante NOTIFICAR a cada uno de los Intervinientes, en la forma prevista por el Decreto 806 de 2020 o el Art. 41 del CPT Y SS, modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2.001, para que, si a bien lo tienen, se sirvan actuar por intermedio de apoderado judicial conforme los parámetros que establece el artículo 63 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE AGOSTO DE 2020
Por ESTADO N.º 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbcj.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/Eu4HoJfzpjVOt9C40WT12UABgRgeCOqzAByOMQJ3LiiEIw?e=P6synr>